



BASES XXV ENCUENTRO NACIONAL DE ESCULTORES
“NUESTRA IDENTIDAD - Lacza-Nono – Más de 420 años de historia”
NONO – CÓRDOBA – ARGENTINA
ABRIL 2019

“XXV Encuentro Nacional de Escultores - Nono 2019” es un evento organizado por la Municipalidad de Nono.

Se desarrollará bajo el concepto de “In situ”, lo que significa en la práctica, que los trabajos serán realizados directo frente al público, desde el 15 al 20 del mes de abril de 2019, en la “Plaza San Martín” de Nono. Considerando que el evento tendrá entrada gratuita, posibilitará que numerosa cantidad de público pueda apreciar en vivo el proceso creativo y el trabajo de los escultores al momento de ir dando forma a sus obras.

Las obras que resulten del encuentro pasarán a formar parte del acervo cultural de la localidad de Nono, quedando a disposición del municipio.

TEMÁTICA: "NUESTRA IDENTIDAD". Más de 420 años de historia Lacza-Nono.

La Municipalidad de Nono viene trabajando desde 2012 en distintas ordenanzas y acciones que procuran proteger, reconocer y valorizar nuestras costumbres y tradiciones. Así como se sancionaron normas de protección del ambiente, de patrimonio natural y cultural, ahora era el momento de definir una fecha histórica que nos represente como pueblo. Así fue como una Junta Histórica Municipal, en 2018, presentó al Concejo Deliberante un



proyecto para definir “el Día del Pueblo de Nono”. Resulta que Nono no fue fundado, por lo que no podemos hablar de fecha de fundación. No obstante **se tomó una fecha simbólica para declarar el “Día de Nono” el 26 de octubre, ya que del 26 de octubre de 1598 es el registro histórico más antiguo que data la existencia del pueblo camiare – comechingón que dio origen a Nono.**

Si bien Nono no fue fundado, esta fecha considerada la más significativa, tiene un valor simbólico y cultural porque en ese documento se menciona al pueblo de indios comechingones es decir que allí consta su preexistencia. Fueron ellos, sus primeros habitantes, quienes dieron nombre al lugar, antes llamado Hacza, Lacza en lengua camiare, también Lacza Campichira dado que debió significar “seno de mujer” en el mismo lenguaje. Posteriormente este nombre derivaría del quechua Ñuñu y actualmente Nono.

DE LA CONVOCATORIA:

Los Escultores serán seleccionados de acuerdo a sus antecedentes en relación a su trayectoria y acreditada experiencia en la escultura “In situ”, principalmente en madera y metal, además de considerar su comprobada participación en distintos simposios realizados en nuestro país y extranjero. La decisión será una facultad exclusiva de la Municipalidad de Nono. Las condiciones para la participación se encuentran en siguiente reglamento:

REGLAMENTO:

Art. 1 La Municipalidad de Nono realizará la 25º Encuentro Nacional de Escultores 2019, que se llevará a cabo en dicha localidad entre el 15 y el 20 de abril de 2019.

Art. 2 Se seleccionarán cuatro (4) proyectos para hierro y madera, propiciando la diversidad tanto en propuestas estéticas como en procedimientos técnicos.

Art. 3 Participarán artistas provinciales y nacionales.

Art. 4 Los proyectos a realizar deberán reunir las siguientes condiciones:

Art. 5 La obra deberá estar pensada para un espacio público y ser original e inédita.



5.1 Cada participante realizará su obra durante los días de trabajo estipulados en el presente reglamento.

5.2 Si el escultor terminara antes del tiempo previsto para el encuentro deberá permanecer en el predio hasta su finalización.

Art. 6 Consideraciones sobre el proyecto: Cada artista deberá hacer llegar al Coordinador de Cultura de la Municipalidad de Nono, Javier Castellano (correo: castellanoj@gmail.com), los siguientes antecedentes personales hasta el día 01 de abril de 2019:

6.1.

- Cada artista presentará un CV.
- Ficha de inscripción
- Fotografías o dibujos del proyecto desde 4 puntos de vista diferentes y una breve descripción sobre la obra.
- Presentación de obra emplazada.
- La presentación del proyecto deberá ser en formato digital.
- Materiales y herramientas a utilizar.

Art. 7 A los artistas se les costeará el alojamiento, comida, refrigerio y un honorario por la obra de:

Escultores recibirán un cachet de \$ 10mil (diez mil pesos argentinos) cada uno.

7.1 Los gastos de transporte clase económica para los escultores serán cubierto dentro de la Provincia De Córdoba.

Art.8 Escultores

8-1 EL Comité organizador proporcionará a cada escultor el material necesario, el artista contará con 220V de electricidad, sistemas de cable necesarios.

a) El escultor deberá traer sus herramientas.

b) El Comité Organizador permitirá que el artista solicite ayuda.

Art. 9 La organización no se hará responsable por el deterioro que sufran las máquinas utilizadas por los artistas.



Art. 10 Cada participante contará con un seguro contra riesgo de trabajo y deberá tomar las medidas de seguridad que las herramientas y materiales así lo requieran.

Art.11 Cada participante deberá llevar su propia asistencia médica. Caso contrario y ante cualquier eventualidad, correrá por su cuenta los gastos médicos.

Art. 12 La participación en el encuentro implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento. En caso de que los escultores no cumplieran con lo acordado en el reglamento o en su proyecto de obra, el destino de la misma quedará a cargo del comité organizador.

Art. 13 Horario de trabajo del escultor de 08:00 a 12:00 hs y de 16:00 a 21:00 horas, el escultor una vez terminada la obra deberá permanecer en el lugar de trabajo, para dialogar con los visitantes y o prensa, como así también no podrá retirarse antes del acto de cierre de clausura.

Art. 14 Cualquier otra cuestión que no esté contemplada en el reglamento será decidida por los organizadores, quienes se reservan el derecho a resolver cualquier interpretación o circunstancia no explícita. Los organizadores podrán modificar en cualquier momento y sin previo aviso las condiciones del mismo.

Art. 15 Los escultores serán solicitados para compartir su saber con los alumnos de las escuelas y para participar en intercambios culturales.

RECIBÍ copia fiel del presente reglamento, dejando constancia de que he leído y entendido completamente su contenido, aceptando y dando mi conformidad a todas y cada una de sus cláusulas.

Nono, 27 de febrero de 2019.-

Firma:

Aclaración:



FICHA DE INSCRIPCIÓN

FOTO:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

TELEFONO: CELULAR:

EMAIL:

Datos del proyecto:

Título:

Dimensiones:

Acepto las condiciones del presente reglamento:

Enviar antes del 01 de abril de 2019, por correo electrónico a castellanoj@gmail.com

Nombre y apellido:

Firma: